

Radicado: 680014003020-2021-00719-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-2021-00719-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 16 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

627132bb632a2b93f0ec91970e18a9417a85dfb3e5787fd05d7a90ee4dadcb73

Documento generado en 11/03/2022 12:24:11 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 040 del 14 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-**2021-00719**-00
Demandante: Luz Marina Peñalosa Parada
Demandado: Alexander Fabián Blanco Luna

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**